

RESUELVE¹

Primero.- Cesar a Dña. María de los Ángeles López Navas, como personal eventual, en el puesto de trabajo núm. 811, "Administrativo Apoyo Institucional Miembros Mesa", adscrita a la Secretaría Primera, con agradecimiento de los servicios prestados.

Segundo.- Los efectos económicos y administrativos del cese serán a partir del día 26 de agosto de 2019.

Sede de la Asamblea, 5 de septiembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— RESOLUCIÓN —
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA

VISTO el expediente instruido para la autorización de compatibilidad a favor de Dña. Blanca Cid Villagrasa, según la solicitud presentada con fecha 3 de septiembre de 2019 y la propuesta de provisión de la Comisión de Selección con fecha de publicación 22 de julio de 2019, por la que se propone a la interesada como profesora asociada del Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 3 y 12 punto 2 a) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, los funcionarios de la Cámara podrán compatibilizar sus actividades con el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, cuando se trate de un puesto de profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

CONSIDERANDO que según lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, podrá autorizarse la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

CONSIDERANDO el horario de docencia asignado a la interesada (de lunes a jueves de 17:00 a 20:00), la actividad parlamentaria y la organización interna del departamento.

Esta Secretaría General, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por los artículos 8.2 e) y 12.3 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid.

RESUELVE²

Conceder a Dña. Blanca Cid Villagrasa el reconocimiento de la compatibilidad solicitada para ejercer como profesora asociada durante el curso 2019/2020, en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el horario de docencia y tutorías de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 sin que ello pueda

¹ Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

² Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde la presente notificación.

